

TÉRMINO MUNICIPAL DE HINOJOSA DEL DUQUE

DATOS DE PROPIEDAD				
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DÍA	HORA
269	GONZÁLEZ PÉREZ, AGAPITO	FRANCISCO PIZARRO, 17 - HINOJOSA DEL DUQUE	28/06/02	12:00
270	PLAZAS CHAVES, LOPE		"	"
271	MUNOZ REVALIENTE, MIGUEL	SAN AGUSTÍN, 19- HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
272	RUIZ MUÑOZ, JUAN	MESONES, 16 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
273	GORDILLO AGREDANO, AGUEDA	DAOÍZ, 10 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
274	GÓMEZ LEAL, GREGORIO	DR. FRANCINO, 5 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	13:00
275	GORDILLO AGREDANO, AGUEDA	DAOÍZ, 10 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
276	GONZÁLEZ PÉREZ, AGAPITO	FRANCISCO PIZARRO, 17 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
277	GONZÁLEZ CARMONA, LUIS	QUEIPO DE LLANO, 7 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
278	RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, JESÚS	NTRA. SRA. PILAR, 37 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
279	GÓMEZ LEAL, FRANCISCA	MÉNDEZ NUÑEZ, 51 - HINOJOSA DEL DUQUE	1/07/02	10:00
280	GÓMEZ LEAL, FRANCISCA	MÉNDEZ NUÑEZ, 51 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
281	RAMÍREZ GÓMEZ, LUIS	ABOGADO ARANDA, 7 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
282	RAMÍREZ GÓMEZ, BRAULIO	REINAS, 6 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
283	RAMÍREZ GÓMEZ, BRAULIO	REINAS, 6 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
284	AGREDANO RUIZ, MARÍA JESÚS		"	11:00
285	GORDILLO COPADO, LUIS		"	"
286	GÓMEZ LEAL, FRANCISCA	MÉNDEZ NUÑEZ, 51 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
287	RAMÍREZ GÓMEZ, BRAULIO	REINAS, 6 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
288	LOZANO GALISTEO, JOSEFA	CONDE VALLECANO, 17 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
289	ESTADO M. ECONOMÍA Y H. DELEG. PROV	AV. GRAN CAPITÁN - CÓRDOBA	"	12:00
290	RAMÍREZ GÓMEZ, LUIS	ABOGADO ARANDA, 7 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
291	LOZANO GALISTEO, JOSEFA	CONDE VALLECANO, 17 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
292	RAMÍREZ GÓMEZ, MANUEL	ABOGADO ARANDA, 5 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
293	RAMÍREZ GÓMEZ, LUIS	ABOGADO ARANDA, 7 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
294	PEREA DEL CAMPO, FRANCISCA	DR. EMILIO LUQUE, 5 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	13:00
295	PEREA DEL CAMPO, MARTINA	CÁNOVAS DEL CASTILLO, 41 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
296	ALVÁREZ OSORIO LACAVE, JAIME Y FRANCISCA PEREA DEL CAMPO	SAN JOSÉ DE CALASANZ, 12 - LOS CORZOS 14012 CÓRDOBA	"	"
297	PEREA DEL CAMPO, ANTONIO	ABOGADO ARANDA, 67 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
298	ALVÁREZ OSORIO LACAVE, JAIME Y FRANCISCA PEREA DEL CAMPO	SAN JOSE DE CALASANZ, 12 - LOS CORZOS 14012 CÓRDOBA	"	"
299	PEREA DEL CAMPO, ANTONIO	ABOGADO ARANDA, 67 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"
300	PEREA DEL CAMPO, ANTONIO	ABOGADO ARANDA, 67 - HINOJOSA DEL DUQUE	"	"

RESOLUCION de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, dirigida a don Fernando Esteban Delgado, sobre expediente administrativo de desahucio A-14/2001.

Visto el expediente administrativo de desahucio núm. A-14/2001, incoado contra don Fernando Esteban Delgado, por infracción del Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. Con fecha 25.9.2001, mediante anuncio publicado en BOJA 111 y la correspondiente exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Nerva, se notificó al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructora y Secretaria, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en la Bda. La Garza, Blq. 10-1.º B, de Nerva, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y

propusiera las pruebas que estimara oportunas. No presentándose escrito de descargo alguno.

Segundo. Con fecha 26.2.2002, mediante anuncio publicado en el BOJA 24 y la correspondiente exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Nerva, se notificó al interesado propuesta de resolución elevado a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para la presentación de las alegaciones que considerara convenientes para su defensa. No presentándose escrito de alegaciones alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Apartado II del artículo único del Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio administrativo contra los titulares, ocupantes de viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias de propiedad de la Junta de Andalucía, los Delegados Provinciales de la Con-

sejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes según Decreto 10/1987, de 3 de febrero).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en donde se establece como causa especial de desahucio el hecho de no ocupar la vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del texto refundido y el art. 141 de los Reglamentos, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre trasposos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Haber lugar al desahucio de don Fernando Esteban Delgado, de la vivienda sita en la Bda. La Garza, Blq. 10-1.º B, de Nerva, requiriéndole mediante la presente Resolución para que en el plazo de diez días desaloje dicha vivienda, a contar desde la notificación de ésta, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 1 de abril de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1099, acondicionamiento de la ctra. A-494, tramo pk 2,500 al 7,800, variante de Moguer, modificado núm. 1, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Con fecha 11 de febrero de 2002, la Dirección General de Carreteras aprueba el Proyecto Modificado núm. 1 de las obras: 2-HU-1099. «Acondicionamiento de la carretera A-494. Tramo: p.k. 2,500 al 7,800. Variante de Moguer». Modificado núm. 1.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula en art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto, pudiéndose aplicar, también, lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Moguer el día 24 de mayo de 2002, en horas de 11,00 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º, del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 2 de mayo de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

RELACION QUE SE CITA

Termino municipal: Moguer.

Lugar: Ayuntamiento.

Hora: 11,00 a 14,00.

Finca núm.: 7'.

Políg./parc.: 1/194.

Propietaria: Doña Celia Pérez-Ventana Márquez.

Día: 24 de mayo de 2002.

Finca num.: 7''.

Políg./parc.: 1/195.

Propietario: Don José Gálvez Conde.

Día: 24 de mayo de 2002.

Finca núm.: 7'''.

Políg./parc.: 1/196.

Propietario: Don Enrique Vázquez Román.

Día: 24 de mayo de 2002.

Finca núm.: 7''''.

Políg./parc.: 1/199.

Propietario: Don Manuel Bejarano Díaz.

Día: 24 de mayo de 2002.

Finca núm.: 22'.

Políg./parc.: 8/160.

Propietarios: Don José y doña Dolores Gómez Cruzado.

Día: 24 de mayo de 2002.